



PROTOCOLO DE
PROTECCIÓN DE LA
INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA
U.D.MUTILVERA



PREÁMBULO

El Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia de la U.D. Mutilvera, muestra el compromiso ético y legal de la entidad con la protección y buen trato y para ello se centra en cinco objetivos:

- 1.- Definir las bases del protocolo de protección
- 2.- Crear conciencia
- 3.- Prevenir riesgos y realizar formación
- 4.- Coordinar con terceros
- 5.- Seguir y evaluar la política empleada

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia tiene como objetivo, y así se recoge en su artículo 1, *“garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de la personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daños en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida”*.

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia¹, la prevención y protección contra la violencia contra la infancia y la adolescencia es una labor de todas y todos, por lo que se debe dar a conocer y potenciar la salvaguardia en los diferentes ámbitos de actuación y crear entornos seguros en los que poder disfrutar de la práctica de fútbol y fútbol sala.

¹ BOE-A-2021-9347



Se trata de una Ley Orgánica que se relaciona con los compromisos y metas del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como de la Agenda 2030 en varios ámbitos.

Se trata de un protocolo de obligado cumplimiento por parte de todos los estamentos que componen la U.D. Mutilvera y en aquellos casos en los que trata con menores de edad.



OBJETIVOS

Los objetivos que se marca el presente Protocolo son de obligado cumplimiento por todas las personas que forman parte de la U.D. Mutilvera.

Los principales objetivos del presente protocolo son:

- Velar por el cumplimiento de los derechos de la infancia que participa en actividades de fútbol y fútbol sala.
- Minimizar situaciones de riesgo que puedan suponer una amenaza de violencia para niños, niñas y adolescentes.
- Elaborar un plan de formación dirigido a personal de la U.D. Mutilvera.
- Elaborar protocolos y procedimientos de prevención y protección de la infancia y adolescencia en el ámbito de actuación de la U.D. Mutilvera.
- Promover actividades de sensibilización y concienciación sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Implantar un sistema de seguimiento para garantizar el cumplimiento de los protocolos.
- Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Crear entornos seguros de protección y seguridad para la infancia y la adolescencia contra la violencia en el ámbito de actuación de la U.D. Mutilvera.
- Promover el buen trato de forma integral para la infancia y la adolescencia.



DEFINICIONES

Se debe tener especial atención a las diversas situaciones, como son:

1.- **Abuso**: que se puede producir de las siguientes formas:

a) sexual:

- Sin contacto físico: seducción verbal explícita, exposición de los órganos sexuales con el fin de obtener placer sexual, masturbaciones o actos sexuales delante de una persona menor de edad y siendo conscientes de que está mirando y buscando excitación sexual.

- Vejación sexual: tocar de modo intencionado órganos sexuales de una persona menor de edad, forzando, alentando o permitiendo que este tocamiento lo realice la persona menor de edad a la persona adulta.

- Contacto sexual genital: penetración digital o con objetos, sexo oral o penetración vaginal / anal.

- Cualquier otra situación donde la persona menor de edad sea utilizada como objeto de satisfacción sexual.

b) físico por negligencia:

- Entrenamientos con condiciones climáticas extremas sin el uso del equipamiento adecuado y las medidas preventivas necesarias, siendo conocedores y conocedoras del prejuicio que se pueda causar a la salud.

- Obligar a una persona menor de edad a competir en estado de enfermedad o lesión.

2.- **Acoso**: comportamiento prolongado de agresión o intimidación física, verbal o social intencionada, de una o varias personas hacia el compañero o la compañera más débil y que puede ser ejercido en un entorno físico o utilizando las nuevas tecnologías.

Puede producirse de las siguientes formas:

a) Acoso sexual: cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, no deseado, dirigido contra una persona con el propósito de atentar contra su dignidad o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

b) Acoso por razón de sexo: comportamientos verbales o no verbales realizados a una persona en función de su sexo con el propósito de atentar contra su dignidad o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.



Este tipo de acoso afecta negativamente a la cohesión del grupo y al bienestar del grupo, repercutiendo en el rendimiento individual y de grupo, pudiendo conllevar al abandono temprano de los estudios o de la práctica deportiva.

c) Acoso por expresión o identidad de género: cualquier comportamiento que por razones de expresión o identidad de género se realice con el propósito de atentar contra la dignidad y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

3.- **Bullying**: comportamientos agresivos físicos, verbales o psicológicos, no deseados, que se producen entre jóvenes de forma reiterada a lo largo del tiempo, y que causan daños físicos, emocionales, sociales o educacionales a la víctima.

4.- **Ciberbullying**: uso de tecnologías de la información y la comunicación para hacer bullying a través de mensajes de texto, redes sociales, teléfono móvil, fotos, vídeos, etc.

5.- **Grooming**: acciones emprendidas deliberadamente por una persona adulta y cuyo fin es ganarse la confianza de la persona menor de edad para instarle al envío de fotos o vídeos de contenido sexual.

6.- **Voto de silencio o secretismo**: que se puede producir de las siguientes formas:

- Desacreditar a la víctima de forma que no tenga otra elección que permanecer en esa situación.
- Amenazar a la víctima.

Se trata de situaciones que están íntimamente relacionadas con el chantaje y el desbalance de poder.

7.- **Maltrato**: que se puede producir de las siguientes formas:

a) Físico: mediante:

- Agresión física directa que puede provocar un daño y / o lesión.
- La intensidad del entrenamiento y / o la exigencia de las competiciones.
- Uso de sustancias dopantes.
- Participación en competiciones con lesiones.
- El uso de castigos que provoquen dolor físico.

b) Emocional: mediante:



- Uso de críticas, insultos, sarcasmo, intimidación, vejaciones reiteradas, etc.
- Utilizando unas expectativas altas sobre la persona menor de edad que le genere presión, ansiedad, o perjuicio para su salud.
- Considerar que la valía de una persona está ligada a la consecución de logros.
- Generar situaciones de rechazo, como es el excluir a una persona de los entrenamientos y / o competiciones o realizar constantes valoraciones negativas.
- Amenazar con el castigo físico o la humillación pública si no se cumplen las expectativas marcadas.

8.- **Novatadas**: se trata de obligar a nuevas personas en los equipos a llevar a cabo actos de iniciación simbólica, pudiendo llegar a ser humillantes, vejatorios o de connotación sexual, llevados a cabo por compañeros o compañeras, cuya autoridad radica en el hecho de llevar más tiempo en el mismo equipo.

9.- **Violencia**: cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias, calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a la pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

10.- **Entornos seguros**: aquel que respeta los derechos de la infancia y promueve un ambiente protector físico, psicológico y social.

11.- **Buen trato**: aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, garantiza un cuidado cálido y cercano que se ajusta a sus necesidades y fases de desarrollo, y proporciona figuras vinculares seguras y promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La U.D. Mutilvera establecerá las siguientes medidas de prevención:

1.- Designación de un **Delegado o una Delegada de protección.**

El artículo 48 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece que: *“Las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a:*

(...)

c) Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.”

La U.D. Mutilvera deberá nombrar a un Delegado o una Delegada de protección (Nombramiento y funciones del Delegado o Delegada de Protección: Anexo 1).

El delegado de protección de la U.D. Mutilvera (Nombramiento y funciones del Delegado de Protección: Anexo 1) será D: Iosu Ochoa Marquínez

Las **obligaciones** del Delegado o Delegada de protección son:

- Disponer de un certificado negativo de delitos sexuales.
- Haber recibido formación adecuada en materia de protección de la infancia y la adolescencia.
- Liderar la estrategia de protección de los deportistas, asegurando su correcta implantación y seguimiento.
- Informar a la Presidencia de la U.D. Mutilvera y, en su caso, a las autoridades competentes en la materia, acerca de los casos que tengan lugar.
- Acompañar, asesorar y formar a los miembros de la U.D. Mutilvera en materia de derechos de infancia, prevención a la violencia y buen trato a la infancia.
-

Entre sus **responsabilidades**, se destacan las siguientes:

- Difundir los protocolos y velar por su cumplimiento.
- Atender a los niños, niñas y adolescentes que acudan a la figura del Delegado o Delegada de protección para expresar sus inquietudes en materia de bienestar y protección.



- Asegurar que todas las personas de la entidad conocen los protocolos de protección de la organización.

- Informar al órgano competente en la U.D. Mutilvera de cualquier incumplimiento de los códigos de conducta que pongan en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

- Realizar evaluaciones de riesgos en la organización y desarrollar un plan de minimización de posibles riesgos de violencia.

- Implantar un sistema de registro y realización de memorias anuales.

- Promover la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, tales como la mediación.

2.- Creación de códigos de conducta como mecanismos en los que se establecen reglas específicas para los diferentes sujetos que participan en las actividades deportivas de la U.D. Mutilvera y que tienen como finalidad, contribuir a la correcta aplicación del presente protocolo y consecución de los objetivos que se establecen en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Se trata de códigos de conducta que recogen comportamientos que ayudarán a crear y mantener un entorno seguro, positivo y divertido para los niños, niñas y adolescentes, dado que todas las personas que forman parte de una entidad deportiva desempeñan un papel relevante en el desarrollo deportivo y social de los y las deportistas. Por ello, tienen la responsabilidad de crear un entorno deportivo protector seguro, positivo e inclusivo para todas las personas.

Los códigos de conducta son de obligado cumplimiento para todas las personas sujetas al presente protocolo y su incumplimiento podrá ser motivo de acciones disciplinarias.

La firma de los Códigos de Conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de los estándares de comportamiento basados en los principios de competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.

La U.D. Mutilvera distribuirá entre sus equipos, los siguientes protocolos:

- Código de conducta de deportistas menores (**Anexo 2**): Es importante que los deportistas adopten compromisos sobre convivencia con sus compañeros y compañeras, miembros del cuerpo técnico, así como el resto de personas vinculadas a la actividad de la entidad deportiva.

Este Código de conducta ha de ser explicado en sesión conducida por personas



adultas a fin de fomentar la reflexión, asegurar que entienden que las conductas que se incluyen en el mismo e incidir en la importancia que tiene la comunicación de cualquier cuestión que les preocupa. Una vez finalizada la sesión, se debe firmar el documento por cada uno de los deportistas, a excepción de los o las menores de 16 años, en cuyo caso, el documento será firmado por padre, madre o tutor o tutora legal.

Al ser menores de edad, los deportistas pueden estar acompañados por las familias.

- Código de conducta de familias y tutores / tutoras legales (**Anexo 3**): Los padres, madres, tutores o tutoras legales de los niños, niñas o adolescentes, pueden promover el desarrollo de valores positivos en el deporte mostrando una conducta adecuada.

- Código de conducta de personal y voluntarios (**Anexo 4**): Es importante que el personal técnico y médico, el personal de administración y servicios, el voluntariado, y todas las personas que participan en actividades o programas relacionados con el fútbol y o el fútbol sala respeten los derechos y el bienestar de los y las deportistas.

Todo personal técnico y médico, personal de administración y servicios, el voluntariado, y todas las personas que participen en actividades o programas relacionados con el fútbol y / o el fútbol sala deberán:

- Acreditar estar en posesión del certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual
- Acreditar no haber sido condenado por sentencia firme por delito contra la libertad indemnidad sexual ni de trata de seres humanos, por lo que deberá presentar la declaración de antecedentes penales.
- En caso de presentar interrupciones en su historial laboral deberá explicar los motivos de las mismas.
- Uso de espacios deportivos: U.D. Mutilvera deberán asegurarse que las instalaciones en las que se celebren concentraciones, entrenamientos o torneos, cumplan las medidas de seguridad adecuadas para atender a menores de edad.

En aquellas instalaciones deportivas en las que la U.D.MUTILVERA se desplace con menores, existirá cartelería que permita conocer las conductas permitidas y no permitidas y además se deberá informar a los propios niños y niñas del uso adecuado de las instalaciones (**Anexo 5**).

- Viajes: Para el caso de los viajes a concentraciones, campeonatos o encuentros, los progenitores o tutores o tutoras legales deberán autorizar expresamente y prestar el consentimiento informado del desplazamiento del menor o de la menor a tal fin (**Anexo 6**).



U.D. Mutilvera se compromete a establecer un programa de viaje que incluya horarios de salida y de regreso, itinerarios y alojamiento, el cual será enviado a los padres de los jugadores/as menores de edad. Los jugadores/as menores de edad irán siempre acompañados/as por una persona adulta autorizada por el club o por un familiar, al menos, hasta la puerta de embarque en el caso de viajar en avión o hasta que el tren o autobús inicie su desplazamiento.

- Redes sociales: Es fundamental el uso responsable de internet y de las redes sociales concienciando a los y a las menores de edad de los peligros existentes en estos medios y alertando a los adultos que trabajan con menores.

- La U.D. Mutilvera ha elaborado una Guía de recomendaciones para los adultos profesionales de la misma, sobre comunicaciones y el uso adecuado de imágenes deportistas menores de edad (**Anexo 7**).

La U.D. Mutilvera solicitará el consentimiento a los menores de edad mayores de 14 años o los padres, madres o tutores o tutoras legales de los menores de 14 años, con el fin de publicar imágenes en las cuales aparezcan los y las menores de edad, bien sea individualmente o en grupo (**Anexo 8**).



CONCIENCIACIÓN

La persona delegada de protección al menor y al adolescente realizará una evaluación de riesgos por temporada, o cada vez que tenga lugar un caso de violencia o agresión sexual, que permita identificar las necesidades a cubrir y establecer las medidas a adoptar en esa materia.

La evaluación de riesgos permite evaluar el daño potencial que los o las deportistas pueden sufrir durante la práctica deportiva y ayudará a mitigar los posibles riesgos que puedan surgir en el futuro.

La persona delegada de protección al menor y al adolescente organizará reuniones con el personal empleado y voluntarios y voluntarias de todas las áreas que trabajen con menores de edad, para supervisar y garantizar las medidas de protección adoptadas.



ANÁLISIS DE RIESGOS

El presente análisis de riesgos ha sido elaborado a través de un estudio detallado de las situaciones que se dan o se pueden dar de manera habitual en los espacios de fútbol y fútbol sala, identificando los riesgos potenciales y estableciendo los elementos y medidas para que cada espacio sea un entorno seguro.

RIESGO POTENCIAL DEL DAÑO PARA MENORES	PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUZCA EL DAÑO (BAJO, MEDIO, ALTO)	DOCUMENTO DE POLÍTICA, GUÍA O PROCEDIMIENTO REQUERIDO	ACCIONES
--	---	---	----------

TRANSPORTES Y VIAJES

Traslado de menores entre eventos, entrenamientos, partidos, competiciones	Alto	Protocolo de acompañamiento de los jugadores y las jugadoras menores de edad en el desplazamiento	1) Nunca debe quedar un o una menor a solas con un profesional del transporte. 2) Siempre al menos un adulto. 3) Uso de medios de transportes oficiales. 4) No deben llevarse a los o las menores en transporte privado del personal deportivo
Controles de salvaguardia de conductores	Alto	Códigos de conducta	Certificado de antecedentes penales y certificado por delitos de naturaleza sexual
Directrices para los viajes y salidas fuera de casa	Medio	Autorización de padre, madre o tutor o tutora legal de consentimiento del desplazamiento del menor	Descripción del viaje, alojamiento, duración, horarios de ida y venida, etc.



COMUNICACIONES Y MEDIOS SOCIALES

Uso de redes sociales por parte de los o las menores	Alto	Código de conducta de los y las menores deportistas	Promover que los y las menores interactúen
Uso de redes sociales por parte de personas adultas	Alto	1) Código de conducta del personal y voluntarios y voluntarias. 2) Guía de recomendaciones para los adultos sobre comunicaciones y derecho de imagen de los menores. 3) Consentimiento de uso de imágenes de los y las menores	Abstenerse de publicar en redes sociales personales



ENTORNOS SEGUROS

Uso de instalaciones	Medio	Cartelería que describan las conductas permitidas y no permitidas	Seguir buenas prácticas de seguridad de instalaciones
Duchas y vestuarios	Alto	Guía de uso de vestuarios	1) Prohibido uso de móvil. 2) Vestuarios separados para personal deportivo y los y las menores. 3) No se permite el acceso a vestuarios de terceras personas
Habitaciones y alojamientos	Medio	1) Código de conducta de menores de edad. 2) Código de conducta de personal deportivo y voluntarios y voluntarias	1) No compartir habitación una persona adulta y un o una menor. 2) Control de visitas de personas adultas a las habitaciones de menores
Despachos, salas de reunión o salas de fisioterapia	Alto	Guía de uso de espacios cerrados	1) Evitar reuniones en espacios cerrados entre un o una menor y un adulto. 2) Siempre debe haber más de una persona adulta. 3) Si sólo hay un fisio con un o una menor dejar la puerta abierta. 4) No cerrar las salas con llaves
Espacios comunes	Medio		1) Rotaciones de personal. 2) Promover que los y las menores interactúen



DENUNCIAS Y RESOLUCIÓN DE CASOS

U.D. Mutilvera debe aplicar el protocolo de actuación ante cualquier caso de violencia, agresión o acoso, garantizando siempre los principios de protección, confidencialidad y máxima prudencia.

La persona delegada de protección es la persona responsable de cualquier activación del protocolo de actuación.

El personal de la U.D. Mutilvera y personal deportivo son agentes de prevención y notificación, y no de intervención. Su labor en esta materia consiste en cumplir y hacer cumplir el protocolo, así como comunicar y / o reportar a la persona delegada de protección de la U.D. Mutilvera cualquier quebrantamiento del mismo.

La U.D. Mutilvera está obligada a investigar cualquier suceso violento o de acoso que se dé en su ámbito cuando haya sospecha de que se esté cometiendo sobre menores de edad.

Pasos a dar:

- Petición de ayuda:

Se presentará por cualquier persona víctima de abuso, acoso, agresión sexual, etc. o cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de riesgo.

Se comunicará verbalmente o por escrito, a través de correo electrónico (dirigido a las direcciones facilitadas como contactos de interés), poniéndose en contacto con la persona Delegada de protección de la U.D. Mutilvera, quien garantizará en todo momento la confidencialidad de los datos del o de la denunciante, así como de los posibles testigos (**Anexo 9**).

Una de las premisas de todo procedimiento de lucha contra la violencia en la infancia y la adolescencia es el deber de comunicar, notificar y denunciar, que se impone a toda persona menor de edad, que estará obligada a comunicarlo de forma inmediata.

Este deber es especialmente exigible a aquellas personas que, por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad, tengan encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de niños, niñas o adolescentes y, en el ejercicio de éstas, hayan tenido conocimiento de una situación de violencia ejercida sobre los mismos.

- Notificar:



Cualquier persona del contexto deportivo que detecte o sospeche de alguna situación de riesgo o de maltrato, bien sea desde el contexto familiar o bien a nivel interno, deberá ponerlo en conocimiento del jefe de expedición y / o Delegado o Delegada de Protección, siendo éste quien informe, si procede, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se recogerá notificación por escrito y deberá existir un anexo de recogida de información con datos generales (**Anexo 10**).

- Recopilación de información:

Ante la existencia de una posible situación de riesgo se activarán de manera inmediata medidas de protección como la supervisión, apoyo, acompañamiento dirigido a la posible víctima para poder reducir el impacto de la posible situación, especialmente si está ocurriendo dentro del ámbito deportivo.

Se realizará una reunión urgente de recogida de información para valorar la gravedad de la situación, según criterios de gravedad, ya sea por edad, tipología, frecuencia, habilidades de autoprotección, etc.).

Tras esa primera reunión de recopilación de información y análisis de criterios de gravedad, si se valora que existen indicadores de situaciones graves, se derivará con carácter urgente y se notificará de inmediato a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a Servicios Sociales a través del Delegado o Delegada de protección.

- Entrevistas familiares y víctimas:

Si no se dispone de información suficiente para tomar una decisión se podrán realizar entrevistas con el o la menor y su familia para esclarecer los hechos y analizar la situación. El objetivo es recopilar la máxima información posible para clarificar la situación y determinar si procede denunciar externamente o si queda en la esfera interna de la U.D. Mutilvera.

En todo caso, se requiere el consentimiento de los padres para reunirse con el o la menor afectado o afectada.

- Elaboración de informe de derivación:

La información se recogerá en un informe que se notificará a los organismos correspondientes.

El delegado o la delegada de protección del menor no son responsables de llevar a cabo una investigación a fondo del asunto, pero sí de recabar toda la información posible que esté en su mano para facilitarlo, en caso de ser necesario, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a Servicios Sociales.



- Informar a las familias:

Si la situación sospechada no es intrafamiliar se comunicará a la familia y se informará de la derivación del caso y los pasos a seguir, apoyando y mostrando la disponibilidad de la U.D. Mutilvera.

- Cierre:

En caso de no existir indicios suficientes, se elaborará un informe de archivo donde quede constancia de los hechos por si en otro momento posterior fuera necesario.



MENOR DESAPARECIDO O DESAPARECIDA

Las primeras horas son importantes en la labor de localización de las personas desaparecidas. La cooperación y coordinación es imprescindible antes de presentar una denuncia ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Pasos a dar:

- Se efectuará una primera búsqueda en el lugar en el que la persona desaparecida fue vista por última vez para comprobar que la persona no se encuentra escondida, perdida u otras.
- Una vez realizada la búsqueda de comprobación sin éxito, la denuncia será interpuesta ante la primera unidad policial más próxima a la mayor brevedad posible, haciendo constar en la misma la siguiente información básica:
 - Datos de la persona desaparecida.
 - Contacto de padre, madre o tutor o tutora legal.
 - Datos de la persona que interpone la denuncia.
 - Dirección de su domicilio o residencia habitual.
 - Día, hora y lugar en el que se produjo la desaparición o datos aproximados.
 - Descripción física de la persona desaparecida.
 - Fotografía reciente de la persona desaparecida.
 - Informar si la persona desaparecida sigue un tratamiento médico o debe tomar medicamentos.
 - Informar si la persona desaparecida es una víctima de violencia de género, con o sin medidas de protección establecidas.
 - Otro tipo de datos que sean solicitados por la unidad policial.



ENTRADA EN VIGOR

El presente protocolo entrará en vigor en diciembre de 2023 y será revisado anualmente.

TÍTULO	Protocolo de protección al menor y adolescencia de la U.D. Mutilvera
VERSIÓN	V.1º
NÚMERO PÁGINAS	41
FECHA DE APROBACIÓN	15 de enero de 2024
RESPONSABLE	Delegado o Delegada de Protección
APROBADO POR	Junta Directiva

CONTACTOS DE INTERÉS

En la U.D. Mutilvera se procede al nombramiento de un Delegado de protección al menor:

- Iosu Ochoa Marquínez: proteccioninfancia@mutilvera.com



ANEXO 1: NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO O DELEGADA DE PROTECCIÓN

Don / **Doña JAVIER GARRIDO MOLINA**, mayor de edad, con documento nacional de identidad número **73481988R**, en calidad de secretario/**secretaria** del club **U.D. MUTILVERA**,

CERTIFICO

Que a los efectos del cumplimiento del Protocolo para la protección de la infancia y la adolescencia, así como la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, se ha designado a la persona cuyos datos se relacionan a continuación como Delegado o Delegada de protección, al considerar que reúne los requisitos para ello:

NOMBRE Y APELLIDOS: IOSU OCHOA MARQUÍNEZ

DNI / PASAPORTE: 72688491G

TELÉFONO DE CONTACTO: 611 83 81 10

CORREO ELECTRÓNICO: proteccioninfancia@mutilvera.com

Que la persona designada acepta el nombramiento, con su compromiso a desempeñar el cargo de forma leal y acorde a las funciones que se establecen en el Protocolo.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se firma el presente certificado en **MUTILVA, a 15 de ENERO DE 2024**

Secretario / Secretaria

Presidente / Presidenta

Delegado / Delegada protección



ANEXO 2: CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MENORES

Al practicar deporte yo me comprometo a:

- Respetar y no dañar las instalaciones y / o material, y mantenerme en los lugares asignados para la práctica de mi deporte. En el supuesto de incumplir, se reparará por parte del deportista con su coste correspondiente y realizará unas disculpas.
- No abandonar las instalaciones deportivas sin comunicarlo a mi entrenador o entrenadora, acudir al entrenamiento con el material necesario y la ropa adecuada para la práctica de mi deporte.
- Respetar las normas de comportamiento en los vestuarios.
- Acudir a mi entrenador o entrenadora, o al delegado o delegada de protección si me surge cualquier duda en relación a los Códigos de Conducta o Normas de uso de la instalación.
- Utilizar la ducha obligatoriamente después de un entrenamiento y/o partido con el objetivo de potenciar el hábito higiénico deportivo. Los tiempos de utilización de vestuario será de 20 minutos como máximo.
- No fumar, no beber alcohol, no consumir drogas, sustancias estupefacientes o sustancias dopantes en las instalaciones. El incumplimiento de esta normativa, se le asignará la limpieza de un módulo del campo 1 después de un fin de semana de competición.
- Respetar a mi entrenador o entrenadora, demás miembros del cuerpo técnico y a mis compañeros o compañeras de equipo. En el caso de no cumplir, tendrá que hacer una disculpa pública en formato escrito y una mediación obligatoria
- No utilizar el móvil desde el acceso a la zona de vestuarios hasta la salida de los mismos.
- Fomentar el juego limpio y mantener un comportamiento deportivo tanto ante las victorias como ante las derrotas, saludar a mis adversarios o adversarias y a los colegiados o colegiadas.
- Aceptar con deportividad y respeto cualquier decisión arbitral.
- Garantizar mi puntualidad a los entrenamientos, a las competiciones y a cualquier otro evento relacionado con mi actividad deportiva. En caso de retrasarme, me aseguraré de avisar con tiempo al entrenador o entrenadora, coordinador o coordinadora o a quien corresponda del club.
- Informar a mi entrenador o entrenadora sobre cualquier lesión o condición médica antes o durante la actividad deportiva.



- No hacer bullying:

- Discriminando a alguien deliberadamente por razón de sexo, raza, religión, identidad u orientación sexual, o habilidad deportiva.
- Utilizando las redes sociales de una forma inadecuada a fin de herir o hacer sentir mal a alguien.
- Insultando o humillando a alguien.
- Peleándome o dañando a otras personas, ya sea física o emocionalmente.

En cualquiera de estos casos el delegado de protección deberá de acudir a las autoridades competentes.

- No acosar ni abusar sexualmente. En este caso el delegado de protección deberá de acudir a las autoridades competentes.

- Informar al delegado o delegada de protección o a una persona adulta si me hacen bullying o me acosan o abusan sexualmente o si veo que le hacen bullying a otra persona o alguien sufre acoso o abuso sexual.

Al practicar deporte, entiendo que tengo derecho a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades deportivas.
- Sentirme seguro o segura, feliz, valorado o valorada en la misma medida que mis compañeros o compañeras.
- No ser juzgado ni juzgada por razón de sexo, raza, identidad u orientación sexual, religión o habilidad deportiva.
- Participar en la toma de decisiones sobre mi práctica deportiva, los objetivos y las metodologías.
- Ser protegido o protegida de malas conductas por parte de personas adultas u otros u otras deportistas que me hagan sentir mal o triste.
- Hablar, ser escuchado o escuchada y ser tomado o tomada en serio, especialmente si tengo preocupaciones o si no me siento seguro o segura.
- Saber dónde y cómo pedir ayuda o con quien puedo hablar si estoy asustado o asustada o preocupado o preocupada por algo.
- No sufrir consecuencias negativas en caso de informar de algún problema.
- Ser atendido o atendida si ocurre un accidente o lesión.
- Abandonar la práctica deportiva en el momento en que yo lo decida.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o la interrupción de mi relación con la entidad.



La U.D. Mutilvera tendrá la decisión de la consecuencia inmediata según la falta realizada calificando las mismas en:

- Falta leve: carta, reflexión y disculpa
- Falta moderada: carta, reflexión y disculpa + castigo deportivo
- Falta grave: carta, reflexión + castigo deportivo + posibilidad de expulsión de la actividad y del club.

Yo _____ me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta,

Fecha y firma

Yo _____ como padre,
madre o tutor o tutora legal (táchese lo que proceda) de

Fecha y firma

Yo IOSU OCHOA MARQUINEZ delegado o delegada de protección de la U.D. Mutilvera en calidad **de COORDINADOR GENERAL** de la U.D. Mutilvera

Fecha y firma



ANEXO 3: CÓDIGO DE CONDUCTA A FAMILIAS Y TUTORES O TUTORAS LEGALES

Como padre, madre, o tutor o tutora legal responsable me comprometo a:

- Respetar los Códigos de Conducta, reglamentos, protocolos de la entidad, así como las normas de la instalación deportiva.
- Animar a mi hijo o hija a practicar deporte respetando las reglas y a las personas y enseñarles a que hagan las cosas lo mejor posible en función de sus capacidades.
- Asegurarme de que mi hijo o hija tenga el material necesario y la equipación adecuada para la práctica deportiva.
- Asegurarme de que mi hijo o hija llegue puntual a los entrenamientos y / o competiciones. En caso de retraso, me comprometo a avisar al entrenador o a la entrenadora con suficiente tiempo de antelación.
- Asegurarme de que mi hijo o hija conoce y entiende el Código de Conducta de los o las deportistas, que tiene la obligación de respetar.
- Colaborar con todo el personal responsable de la organización de la actividad y mostrar respeto hacia todas las personas que participan en la misma (estamento técnico, estamento arbitral, voluntariado, adversarios o adversarias, otros y otras deportistas, etc.).
- Ser realista y abstenerme de presionar a mi hijo o hija de generarle falsas expectativas.
- Elogiar sus esfuerzos y su participación en vez de centrarme en el rendimiento y los resultados.
- Aceptar las decisiones adoptadas por los entrenadores o las entrenadoras, comportarme de forma responsable y positiva en las gradas y no mostrar agresividad verbal o física.
- Abstenerme de tomar fotografías o vídeos en los que aparezcan personas menores de 18 años.
- Abstenerme de realizar un uso inapropiado de las redes sociales (incluida la publicación de comentarios que puedan herir a alguien o que pongan en compromiso a la U.D. Mutilvera responsable de la organización de la actividad).
- Informar al cuerpo técnico sobre cualquier problema de salud que mi hijo o hija haya tenido recientemente.
- Informar a la persona delegada de protección sobre cualquier duda o sospecha relacionada con la protección de mi hijo o hija o de cualquier otro



deportista, ya sea menor o adulto o adulta.

- Rellenar y entregar a la U.D. Mutilvera todos los impresos de consentimiento requeridos para la participación de mi hijo o hija en el deporte.

Como padre, madre o tutor o tutora responsable tengo el derecho a:

- Conocer y consultar siempre que lo necesite los Códigos de Conducta, políticas de protección, protocolos y normas de la entidad deportiva y de la instalación.
- Conocer a la persona delegada de protección y tener siempre a disposición sus datos de contacto.
- Ser informado o informada sobre las personas que estarán al cuidado de su hijo o hija, y sobre sus trayectorias profesionales.
- Saber que mi hijo o hija está seguro o segura y protegido o protegida de cualquier mala praxis, violencia o abuso.
- Ser informado o informada de cualquier problema o preocupación relacionada con mi hijo o hija.
- Que mis preocupaciones sean atendidas adecuadamente.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión del permiso para asistir a los entrenamientos o a las competiciones y / o la invitación a salir de las instalaciones deportivas.

Yo _____ padre o
madre o tutor o tutora legal (táchesel lo que proceda) de
_____ me comprometo a comportarme de
acuerdo a este Código de Conducta,

Fecha y firma

Yo **IOSU OCHOA MARQUÍNEZ** delegado o delegada de protección de la U.D. Mutilvera en
calidad de **COORDINADOR GENERAL** de la **U.D. Mutilvera**

Fecha y firma



ANEXO 4: CÓDIGO DE CONDUCTA DE PERSONAL Y / O VOLUNTARIOS

Como miembro del personal o como voluntario de la U.D. Mutilvera me comprometo a:

- Considerar el bienestar y la seguridad de los y las deportistas una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Realizar formación básica sobre protección del menor.
 - Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista y no discriminar a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual.
 - Asegurarme de que los y las deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual y que no fomento favoritismos.
 - Respetar la vida privada de los y las deportistas evitando inmiscuirme en asuntos ajenos a la actividad deportiva.
 - Escuchar e informar al o la delegado o delegada de protección acerca de cualquier duda que me surja sobre mala praxis, violencia, o abuso de la que me informen los y las deportistas o sus familias. La no acción no es una opción.
 - Ser un ejemplo y actuar con deportividad (esto incluye respetar las decisiones del estamento arbitral); no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes; no decir palabras soeces y / o malsonantes; ni realizar comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, tránsfobos o discriminatorios; usar la indumentaria especificada en el plan de viaje por el club para el personal y voluntarios y voluntarias.
 - Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los o las deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder sobre éstos o éstas.
 - Crear un ambiente y espacio de trabajo abierto, y evitar pasar tiempo a solas con los o las deportistas.
 - Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas para menores de 18 años, para asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección necesarias.
 - Garantizar la seguridad de los o las deportistas supervisando debidamente las actividades, y aplicando técnicas y métodos de entrenamiento, positivos y seguros.
 - No hacer bullying y actuar contra cualquier forma de bullying hacia o entre los y las deportistas.



- Comunicarme de forma constructiva, adecuada a cada edad, y sin humillar a nadie.
- Ofrecer oportunidades para que los y las deportistas participen en la toma de decisiones.
- Asegurarme de que no se divulgue información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas, a - no ser que exista una orden expresa de las autoridades competentes.

Me comprometo y declaro que nunca:

- Participaré en ningún juego provocativo verbal, físico o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado (nalgas, genitales, pechos) con los o las deportistas. Tampoco los permitiré.
- Llevaré conmigo a deportistas menores de edad en mi vehículo privado sin autorización de sus padres o tutores, salvo en una situación de emergencia. En tal caso, pondré aviso a la persona que ejerce las funciones de delegado o delegada de protección.
- Me quedaré a solas con deportistas menores de edad sin autorización en espacios cerrados.
- Tendré ninguna relación sexual con un o una deportista menor de edad ni haré ninguna propuesta o comentario de carácter sexual.
- Utilizaré un lenguaje no verbal con connotaciones sexuales (miradas lascivas, silbidos, etc.).
- Estableceré un vínculo emocional con una persona menor de edad para beneficio propio
- Presionaré, asustaré o humillaré a un o una deportista como forma de control.
- Sacaré fotos en los vestuarios con o sin ropa ni consentiré que otras personas lo hagan.
- Realizaré un uso inadecuado de teléfono y redes sociales (esto incluye compartir contenidos pornográficos, mantener conversaciones privadas con una persona menor de edad, escribir comentarios que pudieran perjudicar o poner en riesgo el bienestar de los o las deportistas, etc.).



El incumplimiento de este código de conducta dará lugar a la adopción de las medidas oportunas. Estas pueden consistir en apartarle de la actividad o evento durante un periodo mientras se lleva a cabo una investigación y pueden conllevar acciones disciplinarias o legales.

Yo _____, en calidad de _____ me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta,

Fecha y firma

Yo **IOSU OCHOA MARQUÍNEZ** delegado o delegada de protección de la **U.D. Mutilvera** en calidad de **COORDINADOR GENERAL**

Fecha y firma



ANEXO 5: GUÍA SOBRE EL USO SEGURO DE VESTUARIOS, DUCHAS, SALA DE FISIOTERAPIA, GIMNASIO Y OTROS

Recomendaciones de conducta en vestuarios, duchas, sala de fisioterapia, gimnasio y otros:

- Cuando las instalaciones sean utilizadas tanto por personas adultas como por menores de edad al mismo tiempo, se procurará que haya dos áreas diferenciadas (una para adultos y otra para menores).
- Trabajadores y voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que las personas menores de edad y que usan las mismas instalaciones.
- En las actividades de participación mixta, se deberán facilitar vestuarios separados por sexo.
- El uso de teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de vídeo por parte del personal, los voluntarios y deportistas en los vestuarios queda terminantemente prohibido.
- Los padres, madres o tutores o tutoras legales ni terceras personas están autorizadas a entrar en los vestuarios.
- Estos espacios no se cerrarán con llave ni con pestillo mientras se estén utilizando.
- Se garantizará en la medida de lo posible que una persona menor de edad no esté nunca a solas con un adulto en un espacio que no sea público o visible (gimnasio, despachos, almacenes, salas de fisioterapia, etc.). Deberá haber un adulto con el menor o la menor.
- Los o las especialistas (equipo médico, fisioterapeutas, etc.) deben comportarse de acuerdo al código ético de su profesión, y deben firmar con anterioridad al ejercicio de su actividad, el Código de Conducta establecido para la prevención del acoso, la agresión o el abuso sexual.



ANEXO 6: FORMULARIO CONSENTIMIENTO DE LAS FAMILIAS PARA VIAJES DE DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

Motivo del viaje _____

Destino _____

Nombre padre, madre, o tutor o tutora legal _____

Número de teléfono _____

Nombre y apellidos del o de la menor _____

Fecha de nacimiento _____

Edad _____

Dirección postal _____

Información médica:

Alergias _____

Medicación (especificar) _____

Necesidades especiales (por discapacidad) _____

Confirmo que, de acuerdo a la información de la que dispongo, mi hijo o hija no presenta ninguna necesidad médica además de las señaladas en este documento.

En caso de que se produzca algún cambio en relación con esta materia, informaré a la U.D. Mutilvera a la mayor brevedad posible.

Identificación de la persona que acompaña a mi hijo o hija hasta el lugar donde comienza el viaje (estación, aeropuerto, etc.) es:



ACOMPAÑAMIENTO DE UN CONDUCTOR O CONDUCTORA

Si la persona menor de edad viaja solo o sola con un conductor o conductora, el o la menor de edad deberá ir acompañado o acompañada de un adulto. Si esto no fuera posible por la no disponibilidad de familiares, tutores o tutoras legales del menor o de la menor u otra persona del club al que pertenece el menor o la menor, la U.D. Mutilvera se exime de cualquier responsabilidad.

DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR O TUTORA LEGAL: (Tácheselo lo que proceda)

Estoy de acuerdo con que mi hijo o hija participe en esta actividad

Si o No

Estoy de acuerdo con la planificación del transporte que se ha hecho para mi hijo o hija

Sí o No

He contestado las preguntas sobre información médica solicitada y doy mi consentimiento para que, en caso de enfermedad o accidente, se pueda administrar a mi hijo o hija cualquier tratamiento necesario, que pueda incluir el uso de anestésicos, ingreso hospitalario y / o una posible intervención

Si o No

He sido informado o informada adecuadamente de la actividad, horarios, itinerarios, alojamiento y personas adultas a cargo de la seguridad de mi hijo o hija

Si o No

Mi hijo o hija y yo hemos recibido información acerca del responsable de protección al que tendremos que acudir en caso de surgir alguna duda o problema durante el viaje

Si o No

Entiendo que las personas responsables de la expedición adoptarán todas las medidas a su alcance para prevenir daños o accidentes, no obstante, estas personas no serán necesariamente responsables de una pérdida, daño o accidente causado a mi hijo o hija

Si o No



He leído los Códigos de Conducta y reconozco que mi hijo o hija debe comportarse de forma responsable.

Si o No

Yo _____ padre o
madre o tutor o tutora legal (táchese lo que proceda) de

Fecha y firma



ANEXO 7: RECOMENDACIONES SOBRE COMUNICACIONES Y DERECHO DE IMÁGENES DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

U.D. Mutilvera se compromete a adoptar todas las medidas razonables para promover el uso seguro de los medios sociales, fotográficos y vídeos.

GRABACIÓN Y USO DE IMÁGENES

Los niños y las niñas y los jóvenes deportistas, así como sus familias, deben estar informadas de que las sesiones de entrenamiento o partidos, así como otras actividades relacionadas con la práctica de fútbol y fútbol sala, podrán ser fotografiadas y / o grabadas en video. Esta comunicación se realizará a través del formulario de consentimiento informado para el uso de imágenes.

Recomendaciones para el uso seguro de imágenes:

- No se permite sacar fotos o grabar vídeos en vestuarios, baños o habitaciones.
- Las imágenes publicadas en las páginas web o redes sociales no deben incluir datos de carácter personal que faciliten la identificación de un o una menor (dirección, número de teléfono, cuentas de redes sociales, etc.).
- Los o las menores de edad no deben fotografiarse de forma degradante o en actitud provocativa.

Existen riesgos específicos en relación con las nuevas tecnologías que pueden afectar a los o las menores de edad y es nuestra responsabilidad prevenirlos.

Los siguientes son los riesgos más comunes que nos encontramos en un entorno de fútbol y fútbol sala como es el que nos ocupa:

- Acceso y distribución de datos personales.
- Distribución o publicación de fotografías o vídeos sin consentimiento.
- Envío de material ofensivo o inapropiado.
- Ciberbullying.
- Grooming.
- Acercamiento con objeto de cometer abuso sexual.



El principio general es que cualquier comunicación debe hacerse a través de las personas adultas, esto es, padre o madre o tutor o tutora legal de los o las jugadores o jugadoras, siempre que sea posible. Cuando esto no es posible, se debe solicitar el consentimiento de los anteriores y de la persona menor de edad para utilizar el correo electrónico poniendo en copia siempre a los o las delegados o delegadas de protección como mínimo en la comunicación.

Así mismo, es necesario que existan guías sobre el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y las redes sociales. Es importante que todas las personas involucradas en la U.D. Mutilvera sepan qué se espera de ellas en cuanto a su comportamiento en las redes sociales.

Nos comprometemos a:

- Conocer cuáles son los comportamientos adecuados e inadecuados tanto del personal como de los o las deportistas y de sus familiares en el uso de nuestra página web, redes sociales, aplicaciones y cualquier otra forma de comunicación electrónica.
- Asegurarme que cualquier publicación que realice la U.D. Mutilvera en medios digitales (Facebook, Instagram, Twitter, página web, etc.) se hace en cumplimiento de la legislación vigente, en especial en lo relacionado a los derechos de los o las menores de edad.
- Proporcionar la formación adecuada a la persona encargada de gestionar la presencia de nuestra entidad en internet (página web, redes sociales, etc.).
- Informar sobre estas pautas de comportamiento a todo el personal de la organización, voluntarios, deportistas y a sus familias.

Seguidamente, se indican una serie de pautas que el personal técnico y de voluntariado deben seguir cuando trabajen con menores de edad:

- Conocer estas recomendaciones y comportarse en base a las mismas.
- No utilizar sus cuentas personales en redes sociales para publicar información relacionada con esta entidad. Cualquier comunicación oficial ha de hacerse desde las cuentas oficiales de la U.D. Mutilvera.
- Incluir a los o las delegados o delegadas de protección en los grupos de WhatsApp con deportistas menores de 18 años.
- No comunicarse con deportistas menores de edad por medio de mensajes privados desde cuentas personales. Cualquier comunicación con éstos o éstas debe



realizarse a través de sus padres o madres o tutores o tutoras legales poniendo siempre en copia a los o las delegados o delegadas de protección.

- Abstenerse de ser “amigos o amigas” o de “seguir” a deportistas menores de edad en redes sociales desde sus cuentas personales.

- Comportarse de manera adecuada y respetuosa en internet, teniendo en cuenta que pueden ser “seguidos o seguidas” por menores de edad de la entidad y han de ser un ejemplo para ellos o ellas.



**AUTORIZACIÓN PARA FORMAR PARTE DE GRUPO DE
MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y RETIRADA DE TELÉFONO
MÓVIL A UN O UNA MENOR DE EDAD, EN HORAS
DETERMINADAS**

Don / Doña _____, con documento nacional de identidad número o número de identificación de extranjero _____, autorizo a la U.D. Mutilvera para que utilice el número de teléfono _____, para la inclusión del mismo en un grupo de difusión de mensajería instantánea, con la única finalidad de mantener informado a su hijo o hija _____.

La U.D. Mutilvera deberá abstenerse en todo momento al uso y tratamiento de los datos personales del interesado o la interesada de forma adecuada y respetuosa.

En el mismo grupo se incluirá a los o las delegados o delegadas de protección:

Don / Doña _____

Don / Doña _____

Así mismo, autorizo para la retirada del dispositivo móvil de mi hijo o hija durante las horas de desayuno, almuerzos y cenas, los entrenamientos, los encuentros y las horas de descanso, dispositivo que deberá entregarse apagado y se devolverá en las mismas condiciones en las que se retira.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fecha y firma



ANEXO 8: FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DEL DERECHO DE IMÁGENES DE DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

La U.D. Mutilvera solicita el consentimiento a las personas mayores de 14 años, o al padre, madre o tutor o tutora legal en caso de no alcanzar esta edad, para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, y que con carácter informativo se puedan realizar a los niños o las niñas y adolescentes de esta entidad en las diferentes actividades deportivas o de convivencia relacionadas con el entorno de la misma.

En cuanto al tratamiento de estas imágenes, la U.D. Mutilvera garantiza las siguientes condiciones:

- El compromiso de informar previamente a la captación de las imágenes, aún cuando no sea necesario el consentimiento previo, por ser imágenes generales que no permitan identificar claramente al menor.
- El derecho a la revocación del consentimiento o a la oposición de aparecer en alguna de las imágenes captadas.
- El compromiso de revisar las imágenes antes de su difusión por parte de los o las delegados o delegadas de protección.
- La no difusión de imágenes que puedan resultar degradantes, humillantes, dañinas para la reputación o contrarias a los intereses de cualquiera de las personas afectadas, aún en el caso de que existiese un consentimiento previo del o la menor de edad o de sus representantes legales, tal y como recoge la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor).
- Todas las imágenes se almacenarán de forma segura de acuerdo con la legislación en materia de protección de datos.



Deportista menor de 14 años

Nombre y apellidos _____, con documento nacional de identidad número _____ como padre o madre (contando con el consentimiento del otro progenitor si fuese necesario) o tutor o tutora legal del menor o de la menor _____, con documento nacional de identidad número o número de identificación de extranjero _____, autorizo a la U.D. Mutilvera a la utilización de imágenes obtenidas en las actividades deportivas y complementarias en las que participa en representación de la entidad, y que se publicarán en: (tácheselo lo que proceda)

Página Web	Autorizo	No autorizo
Redes Sociales	Autorizo	No autorizo
Vídeos o fotografías para otras publicaciones	Autorizo	No autorizo

Deportista mayor de 14 años

Nombre y apellidos _____, con documento nacional de identidad número o número de identificación de extranjero _____, autorizo a la U.D. Mutilvera a la utilización de imágenes obtenidas en las actividades deportivas y complementarias en las que participa en representación de la entidad, y que se publicarán en: (tácheselo lo que proceda)

Página Web	Autorizo	No autorizo
Redes Sociales	Autorizo	No autorizo
Vídeos o fotografías para otras publicaciones	Autorizo	No autorizo



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: U.D. Mutilvera

Legitimación: Consentimiento el interesado o de la interesada

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad. Puede revocar el consentimiento prestado en cualquier momento.

En el caso de que pudieran aparecer obras sujetas a normativa de propiedad intelectual, por medio del presente documento, cede a la U.D. Mutilvera, para su utilización con carácter gratuito y exclusivo, de forma libre y sin limitación alguna en cualquiera de las actividades la totalidad de los derechos de explotación de las mismas, renunciando a reclamar a la U.D. Mutilvera cantidad alguna por dicho concepto. La referida cesión se realiza con carácter ilimitado en tiempo para cualquier lengua oficial y para el ámbito territorial de todo el mundo.

Y de conformidad con el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados formarán parte de esta entidad.

Este formulario requiere la firma de los padres o madres o tutores o tutoras legales, y deberá de acompañarse a esta autorización la fotocopia del documento identificativo de los mismos si procede.

Queda informado o informada y autoriza expresamente, mediante la firma del presente formulario, el tratamiento de los datos suministrados en él, comprometiéndose a garantizar la veracidad y exactitud de los mismos, aceptando el tratamiento de los mismos por la U.D. Mutilvera.

Yo _____ padre o
madre o tutor o tutora legal (táchese lo que proceda) de

Fecha y firma



ANEXO 9: FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA

Solicitante:

Nombre y apellidos: _____
DNI o NIE: _____
Teléfono: _____

Datos de la persona afectada:

Nombre y apellidos: _____
DNI o NIE: _____ Sexo: _____
Edad: _____
Rol (jugador o jugadora, técnico, colegiado o colegiada, etc.): _____
Teléfono: _____

En caso de tratarse de un o una menor de edad, indicar los datos de contacto de la familia o tutores o tutoras legales:

Descripción de los hechos (indicar personas implicadas, conductas observadas y posibles testigos)

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Solicitud: Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a una situación o sospecha grave.

Fecha y firma



ANEXO 10: FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES

Detalles de persona involucrada en un incidente:

Nombre y apellidos: _____

Rol dentro de deporte o relación con el menor o la menor: _____

Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Dirección postal: _____

Medidas adoptadas hasta la fecha:

Información del hecho:

Nombre y apellidos de la persona informada: _____

Organismo al que pertenece: _____

Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Actuaciones realizadas:

Fecha y firma